

94

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRES CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C.

LIQUIDACIÓN SECRETARIAL DE COSTAS

REF: N° 2017-0743

Hoy 17 de noviembre del 2020, procede el secretario del despacho a elaborar la liquidación de costas causadas dentro del proceso de la referencia:

CONCEPTO	0	FOLIOS
Expensas de Notificación	14.600.o	51,61C.1
Agencias en Derecho	9.000.000.o	93.C.1
Instrumentos públicos	34.700.o	26-27.C.2
Publicaciones	0	
Agencias en Derecho (Segunda Instancia)	0	
Póliza		
Honorarios Secuestre	80.000.o	69,102.C.2
Honorarios Curador	0	
TOTAL	9.129.300.o	

NUEVE MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS M/TE.

Dejo así elaborada la liquidación de costas, y en cumplimiento del Art.446 del C.G.P.


IDI JHOAN SILVA FONTALVO
SECRETARIO

ORDEN FISCAL DE LA UNIDAD DEL CIRCUITO

SECRETARIA

- Responcho del señor Juez informando que:
- Se ratificó el cuarto con anexos completos.
1. No se ha cumplido con el auto anterior.
2. La providencia se encuentra ejecutoriada.
3. Venció el término de traslado del recurso de nulidad.
4. Venció el término de traslado contenido en el auto anterior.
- La(s) parte(s) se pronunció(n) en tiempo: SI ☐ NO ☐
5. Venció el término probatorio.
6. El término de emplazamiento venció. El(los) emplazado(s), No compareció.
7. Se presentó la anterior solicitud para resolver
- Bonobá, D. C. 17 NOV. 2020

95

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO

ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C.,

20 NOV. 2020

Expediente No. 11001 31 03 023 2017 00743 00

En atención al informe secretarial que precede, a la liquidación de costas que antecede elaborada por la secretaria del juzgado, se le imparte **APROBACIÓN** en la suma de **\$9'129.300°**. (art. 366 C. G. del P.).

Notifíquese,


TIRSO PEÑA HERNÁNDEZ
Juez

Sgr

